

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 1 de 2

RESOLUCION NO. 043 DE 2020
(Mayo 22)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS
A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2019 fue del 3.80%, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- Que para la presente vigencia 2020 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$437.723, oo cada una.
- Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 1.1.3.6
- Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones extra-ordinarias en el mes de Mayo de la presente anualidad.
- Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesiones extraordinarias no presenciales de los honorables concejales, para el reconocimiento de sus honorarios se expide resolución 040 de 2020, artículo décimo, a los concejales se les reconocerá honorarios por la asistencia a las sesiones no presenciales en la plenaria.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 1.1.3.6 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2020 así:

NOMBRE	No. SESIONES	VALOR SESION	VALOR TOTAL
FREDY AVILA	10	437.723.oo	\$4.377.230.oo
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
GERMAN DURAN USEDA	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
JOSE ALEXANDER ESPARZA M.	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	09	\$437.723.oo	\$3.939.507.oo
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
CESAR FERNANDO PEREZ NAVARRO	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
MARCOS OLARTE RAMIREZ	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo
MARLENE RINCON PRADA	10	\$437.723.oo	\$4.377.230.oo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2020	Versión:01 Fecha:01/03/2019
		Página 2 de 2

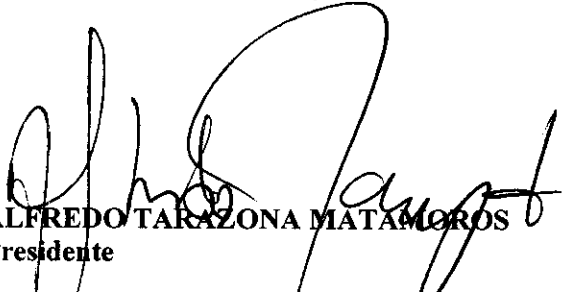
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00
JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00
JOSEMANUEL JUNIOR SEQUEDA O.	09	\$437.723.00	\$3.939.507.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00
HELIO TORRES TOLOZA	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	10	\$437.723.00	\$4.377.230.00

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ALFREDO TARAZONA MATAMOROS

Presidente

Elaboró Nelly Báez

Proyectó: Pablo Antonio Laguado Jaimes

Secretario General

